



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVI - TOMO DXXV - Nº 200
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 23 DE OCTUBRE DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

RESOLUCIONES

Red Provincial de Formación Docente Continua

*En el ámbito de la Subsecretaría de
Promoción de Igualdad y Calidad Educativa.*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESOLUCION Nº 523

Córdoba, 17 octubre de 2008

VISTO: El Decreto Nº 1605/03, por el que se crea la Red Provincial de Formación Docente Continua; las Resoluciones Nros. 1506/03 y 76/07 de este Ministerio; las nuevas Leyes de Educación Nacional Nº 26.206 y de Educación Superior Nº 24.521 y los estatutos docentes de los distintos niveles educativos.

Y CONSIDERANDO:

Que la creación de la Red Provincial de Formación Docente Continua tiene como propósito fundamental generar un sistema articulado entre la formación inicial de los docentes y las acciones de capacitación y perfeccionamiento en vistas al fortalecimiento del proceso de profesionalización de los mismos.

Que la nueva Ley Nacional de Educación, entre otras cuestiones, establece que la formación continua será una de las dimensiones básicas para el ascenso en la carrera profesional docente y que la oferta de diversos dispositivos y propuestas deben fortalecer el desarrollo profesional de los docentes de todos los niveles y modalidades del sistema.

Que corresponde a este Ministerio generar las especificaciones que garanticen la calidad de las distintas ofertas, para lo cual se hace necesario

la tipificación de tales propuestas, el ajuste de los procedimientos de admisión y evaluación de las mismas para su posterior valoración por parte de los organismos pertinentes.

Que es menester reformular prioridades de capacitación de acuerdo a las necesidades del sistema educativo en su conjunto y de las especificaciones de cada nivel y modalidad en vistas a la calidad de la educación.

Por ello, los informes producidos, el Dictamen Nº 2078/08 del Departamento Jurídico de este Ministerio y lo aconsejado a fs. 8 por la Dirección de Coordinación de Asuntos Legales;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MANTENER la Coordinación de la Red Provincial de Formación Docente Continua en el ámbito de la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que toda capacitación inferior a las veinte (20) Horas Cátedra, destinada a docentes del sistema educativo y profesionales de apoyo a los procesos educativos -es decir, por debajo de la carga horaria mínima establecida para la tipificación "curso"-, con o sin evaluación final, deberá contar para su reconocimiento y posterior

asignación de puntaje, con resolución de aceptación y aprobación de la Red Provincial de Formación Docente Continua, en el marco de lo establecido en el Decreto Nº 1605/03 y Resoluciones Nros. 1506/03 y 76/07 de este Ministerio y procedimientos derivados.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que las instituciones habilitadas para ofrecer tales propuestas, se registrarán por las condiciones establecidas en las Resoluciones Ministeriales Nros. 1506/03 y 76/07, en el marco del Decreto Nº 1605/03, y deberán presentar ante la Red Provincial de Formación Docente Continua las respectivas propuestas e información necesaria en los formularios que figuran en la pagina web de este Gobierno para "cursos de capacitación" y currículo vitae de capacitadores/responsables.

ARTÍCULO 4º.- Quedan exceptuados de lo establecido en los artículos 2º y 3º de la presente resolución, las acciones organizadas por este Ministerio y organismos de su dependencia y el Ministerio de Educación de la Nación, las que deberán contar con resolución aprobatoria para su validación y reconocimiento en los organismos pertinentes.

ARTÍCULO 5º.- DETERMINAR que para el reconocimiento oficial de eventos y capacitación tipificados como "congresos" en el marco del Estatuto Docente de Nivel Primario y Pre-primario -Decreto-Ley Nº 1910/E/57- y decretos reglamentarios, y del

CONTINÚA EN PÁGINA 2

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESOLUCION Nº 749

Córdoba, 17 de Septiembre de 2008

VISTO: El expediente Nº 0619-079469/2008 del Registro de la Secretaría General de la Gobernación.

Y CONSIDERANDO: ...

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Preadjudicación del Concurso de Precios convocado por Resolución de la Secretaría General de la Gobernación Nro. 442/2008 para la adquisición de cintas de backup para la Subdirección de Supercentro de la Subsecretaría de Informática y Telecomunicaciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 2º.- ADJUDICASE a la firma Michigan Ingeniería Informática S.A. los Renglones Nº 1, por la cantidad de 200 unidades de cintas para Back Up 7971 DAT HP ULTRIUM 200GB C7971A por la suma de \$ 29.366,00, IVA incluido; Nº 2, por la cantidad de 100 unidades de cintas para Back up 7972 HP ULTRIUM 400 GB C7972A por la suma de \$ 14.864,00 IVA incluido y Nº 3, por la cantidad de 24 cintas de Back Up 7978A cintas de limpieza ULTRIUM UNIVERSAL HP C7978A por la suma de \$ 7.604,64 IVA incluido, por ajustarse a lo solicitado y precio conveniente a los intereses del Estado Provincial, por la suma total, comprensiva de los tres Reglones, de Pesos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Treinta y Cuatro Con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 51.834,64) IVA incluido.-

ARTÍCULO 3º.- IMPUTESE el egreso por la suma de Pesos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Treinta y Cuatro Con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 51.834,64) a la Jurisdicción 1.01, Programa 8/0, Partida Principal 02, Parcial 15, Subparcial 06 del Presupuesto Vigente, correspondiente a la Afectación Preventiva Nº 7096/2008.

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLICÉSE, dése a la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal de la Secretaría General de la Gobernación, dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

CR. RICARDO ROBERTO SOSA
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VIENE DE TAPA
RESOLUCION Nº 523

Estatuto de la Docencia Media, Especial y Superior -Decreto-Ley Nº 214/E/63- y decretos reglamentarios, se consideraran como instituciones oficiales a este Ministerio y las instituciones educativas de su dependencia y al Ministerio de Educación de la Nación, universidades oficiales y privadas reconocidas, organismos educativos y de investigación científica y técnica nacionales o provinciales de reconocida trayectoria.

ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER que, para el caso de los organismos considerados en el artículo anterior como "instituciones educativas de este Ministerio, universidades oficiales y privadas reconocidas, organismos educativos y de investigación científica y técnica nacionales o provinciales de reconocida trayectoria" y que organicen eventos tipificados como "congresos", deberán presentar en tiempo y forma ante la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa, la documentación e información que se detalla a continuación, para su valoración en términos de contribución específicamente destinada a la formación profesional de los docentes:

- Presentar la solicitud de reconocimiento con una antelación mínima de treinta (30) días hábiles a la fecha del evento, con identificación de los organizadores.
- Justificación del evento y su contribución a la formación profesional de los docentes.
- Programa de actividades, lugar y fechas de realización.
- Temario y especialistas convocados.
- Precisar los costos de acceso al evento por parte de los docentes.

ARTÍCULO 7º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PROF. WALTER GRAHOVAC
MINISTRO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION Nº 1240

Córdoba, 20 de octubre de 2008

VISTO: La Resolución Nº 292/08 de Secretaría de Educación, por la que se dispuso Declarar de Interés Educativo el "1er. Congreso Nacional de Educación, la Escuela que Aprende sobre: Aprendizaje, diversidad y nuevas perspectivas de la enseñanza en la escuela", organizado por el Centro de Especialización Docente Empresarial C.E.D.E. de Capital, Consultora Alternativas de Villa María y Ediciones Homo Sapiens de Rosario.

Y CONSIDERANDO:

Que la entidad organizadora solicita la modificación parcial de la mencionada resolución, en relación al cambio de fecha de realización del encuentro, motivado por el conflicto agropecuario sufrido por el país, desde el mes de marzo pasado.

Que los actos administrativos deben adecuarse a la realidad jurídica que los hacen idóneos, motivo

por el cual corresponde modificar parcialmente el Art. 1º, en lo que respecta a la fecha de realización del evento en cuestión.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial Nº 118/2006;

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Art. 1º de la Resolución Nº 292/08 emanada de la suscripta, donde dice: "... se llevará a cabo durante los días 20 y 21 de junio de 2008 en la ciudad de Córdoba..." debe decir: "...se llevará a cabo durante los días 24 y 25 de octubre de 2008, en la ciudad de Córdoba."

ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

PROF. DELIA M. PROVINCIALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESOLUCION Nº 942

Córdoba, 17 de octubre de 2008

VISTO: El expediente Nº 0378-080344/2008, del Registro de la Secretaría General de la Gobernación.-

Y CONSIDERANDO:

Que el señor Subsecretario de Defensa Civil y Gestión de Riesgos, insta un llamado a concurso de precios para la contratación del Servicio de Provisión y Entrega de Tres Mil Quinientos (3500) Racionamientos en Frío para la Subsecretaría de Defensa Civil y Gestión de Riesgos.

Que la gestión propiciada en autos por la citada dependencia se ajusta a las disposiciones legales vigentes.

Que se encuentran cumplimentados los requisitos establecidos en el Plan de Adquisiciones aprobado por la Resolución de la Secretaría General de la Gobernación Nº 195/2008.

Que el presupuesto estimado para la referida contratación asciende a la suma de Pesos Setenta Mil (\$70.000).

Que a los fines de lograr los objetivos antes expresados, se hace menester efectuar el llamado a concurso de precios para asegurar la presencia de la mayor cantidad de oferentes posibles y lograr los beneficios comparativos para los intereses del Estado Provincial.

Que a tales efectos, se han confeccionado los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, en los cuales se establecen - entre otras disposiciones- la forma de presentación de las ofertas, garantías, contenido de las propuestas, consultas, aclaraciones, forma de apertura de las propuestas y sistema de preadjudicación e impugnaciones.

Que a su vez, el Pliego de Especificaciones Técnicas describe las características de los bienes a adquirir.

Por ello, y conforme a lo dispuesto por el artículo 106 de la Ley Nº 7631, lo establecido por el punto 2.1.2 del Anexo I del Decreto Nº 1882/80 y lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría General de la Gobernación bajo Nº 551/2008;

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMASE a concurso de precios destinado a la contratación de un Servicio de Provisión y Entrega de Tres Mil Quinientos (3500) racionamientos en frío para la Subsecretaría de Defensa Civil y Gestión de Riesgos.

ARTÍCULO 2º.- APRUEBANSE los Pliegos de Condiciones Generales, de nueve (9) fojas, de Condiciones Particulares, de tres (3) fojas, y de Especificaciones Técnicas de una (1) foja, los que como Anexos I, II y III forman parte integrante de esta Resolución y servirán de base para el concurso de precios convocado por el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉCESE que las propuestas podrán presentarse y se recibirán hasta el día cinco (05) de Noviembre de 2008 a las 10:00 horas en Mesa de Entradas de la Secretaría General de la Gobernación, sita en Bv. Chacabuco Nº 1.300 de la Ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 4º.- ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las ofertas se realizará el día cinco (5) de Noviembre de 2008 a las 11:00 horas en la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios de la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal, de la Secretaría General de la Gobernación, sita en calle Ituzaingó Nº 1.351 de la Ciudad de Córdoba.-

ARTÍCULO 5º.- DESÍGNASE a un (1) representante de la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios de la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal, uno (1) de la Subsecretaría de Asuntos Legales y uno (1) de la Subsecretaría de Defensa Civil y Gestión de Riesgos del Ministerio de Gobierno, para integrar la Comisión de Apertura y Preadjudicación establecida en el respectivo Pliego de Condiciones Generales aprobado en el artículo 2º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- IMPÚTESE el egreso por la suma de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000) a la Jurisdicción 1.01, Programa 17/0, Partida Principal 03, Parcial 17, Subparcial 03 del Presupuesto Vigente, correspondiente a la Afectación Preventiva Nº 7336/2008.

ARTÍCULO 7º.- PROTOCOLÍCESE, dése a la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal de la Secretaría General de la Gobernación, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial e insértese en la página de Internet de la Provincia de Córdoba.

CARLOS MARIO GUTIERREZ
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS
A/C. SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCION Nº 41 - 21/08/08 - Disponer la baja contable de la Orden de Pago Directa Nº 1119 del ejercicio 1999, por la suma de Pesos Un Mil Seiscientos Noventa y Cuatro (\$ 1.694,00), s/ Expte. Nº 0040-012691/2000.-

RESOLUCION Nº 45 - 21/08/08 - Disponer la baja contable de la Orden de Pago Directa Nº 818 del ejercicio 1999, por la suma de Pesos Un Mil Ciento Treinta y Tres Con Noventa y Tres Centavos (\$ 1.133,93), s/ Expte. Nº 0040-011807/1999.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO E INVERSIONES PÚBLICAS

RESOLUCION Nº 10 - 22/08/08 - FORMALICEN-SE las modificaciones en las asignaciones de Recursos Financieros y las adecuaciones al Plan de Inversiones Públicas del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el reporte compactado, que incluye los AMCP (Formulario de Compensación Presupuestaria) nros. 282 a 357 y en las Planillas de adecuación del Plan de Inversiones Públicas, respectivamente, que forman parte integrante de la presente Resolución, las que constan de Veintiséis (26) fojas útiles, s/ Expte. Nº 0025-037655/2008.-

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE INSPECCION DE PERSONAS JURÍDICAS

SE APRUEBA EL ESTATUTO SOCIAL DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES CIVILES. SE AUTORIZA A LAS MISMAS A ACTUAR COMO PERSONA JURÍDICA.-

RESOLUCION Nº 250 "A" - 26/06/08 - "Asociación Civil Fortín Ranchos", con asiento en la Localidad de Portaña, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-067374/07.-

RESOLUCION Nº 252 "A" - 26/06/08 - "Asociación Argentina de Anatomía Clínica-Asociación Civil

(AAAC)", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-068511/08.-

RESOLUCION Nº 258 "A" - 27/06/08 - "Fundación para la Capacitación y El Desarrollo -FUCADER" con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-070316/2008.-

RESOLUCION Nº 259 "A" - 1/07/08 - "Asociación Civil de Transportistas de San Francisco" con asiento en la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-070614/08.-

RESOLUCION Nº 261 "A" - 2/07/08 - "Centro de Jubilados y Pensionados Barrio Fenix", con asiento en la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0528-002260/08.-

RESOLUCION Nº 264 "A" - 7/07/08 - "Club Deportivo Los Águilas Asociación Civil", con asiento en la ciudad de La Calera, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-065999/07.-

RESOLUCION Nº 263 "A" - 7/07/08 - "Fundación Humana - Estudio Integral de la Problemática Alimenticia", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-069449/2008.-

RESOLUCION Nº 265 "A" - 7/07/08 - "BIBLIOTECA POPULAR "JORGE LUIS BORGES" - LA PUERTA", con asiento en la localidad de La Puerta, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-061893/07.-

RESOLUCION Nº 266 "A" - 7/07/08 - "Fundación Con/ Participación", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-067574/2007.-

RESOLUCION Nº 267 "A" - 7/07/08 - "Fundación Karolus", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-068613/2008.-

RESOLUCION Nº 268 "A" - 7/07/08 - "Asociación Cooperadora y de Amigos Hospital Central Río Cuarto", con asiento en la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0528-001339/06.-

RESOLUCION Nº 269 "A" - 7/07/08 - "Fundación Awen", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-068154/2008.-

RESOLUCION Nº 270 "A" - 7/07/08 - "Fundación A.N.I.D.O. Asistencia A La Niñez Del Oeste", con asiento en la localidad de Las Rabonas, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-068290/2008.-

RESOLUCION Nº 271 "A" - 7/07/08 - "Alta Gracia Rugby Club Asociación Civil", con asiento en la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-070266/08.-

RESOLUCION Nº 272 "A" - 7/07/08 - "Fundación Azud", con asiento en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-067654/2007.-

RESOLUCION Nº 278 "A" - 15/07/08 - "Club Hípico San Francisco Asociación Civil" con asiento en la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-069421/08.-

RESOLUCION Nº 279 "A" - 15/07/08 - "Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Alicia" con asiento en la localidad de Alicia, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-070121/08.-

RESOLUCION Nº 280 "A" - 15/07/08 - "Pro - Familia Asociación Civil" con asiento en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-069113/08.-

RESOLUCION Nº 281 "A" - 15/07/08 - "Asociación Civil Odres Nuevos" con asiento en la ciudad de Deán Funes, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-066227/07.-

RESOLUCION Nº 289 "A" - 28/07/08 - "Construir y Crecer -Asociación Civil", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-068756/2008.-

RESOLUCION Nº 290 "A" - 28/07/08 - "Asociación Civil de Transportistas de Devoto" con asiento en la Localidad de Devoto, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-070880/08.-

RESOLUCION Nº 291 "A" - 28/07/08 - "Cuenca Las Isletillas de Estudios Hídricos C.L.I.D.E.H.-Asociación Civil" con asiento en la Ciudad de Las Isletillas, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-067744/07.-

RESOLUCION Nº 293 "A" - 28/07/08 - "Fundación Destino", con asiento en la Localidad de Villa Giardino, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-067640/2007.-

RESOLUCION Nº 294 "A" - 28/07/08 - "Centro de Jubilados y Pensionados de San Antonio de Litín", con asiento en la Ciudad de San Antonio de Litín, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-067737/07.-

RESOLUCION Nº 300 "A" - 28/07/08 - "Centro de Jubilados y Pensionados Los Reartes", con asiento en la localidad de Los Reartes, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-062328/07.-

RESOLUCION Nº 302 "A" - 28/07/08 - "Asociación Mediterránea Interdisciplinaria de Sexología - AMISEX-Asociación Civil", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-070119/08.-

RESOLUCION Nº 303 "A" - 28/07/08 - "Fundación Electroingeniería", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-067576/2007.-

RESOLUCION Nº 304 "A" - 28/07/08 - "Amigos de la Biblioteca Popular, Social y Cultural Bartolomé Mitre de Calchín-Asociación Civil", con asiento en la Localidad de Calchín, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-070187/2008.-

RESOLUCION Nº 309 "A" - 4/08/08 - "Centro Regional de Bioquímicos de Cruz Alta Asociación Civil", con asiento en la Localidad de Cruz Alta, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-069863/2008.-

RESOLUCION Nº 310 "A" - 4/08/08 - "Asociación Civil Corazoncitos Azules II", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-065851/2007.-

RESOLUCION Nº 314 "A" - 7/08/08 - "Fundación Unidad de Vinculación Tecnológica Córdoba-UVITeC", con asiento en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-069440/2008.-

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SUB SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS

RESOLUCION Nº 342 - 28/08/08 - RECHAZAR, por resultar sustancialmente improcedente, el Planteo de nulidad del acta de constatación y el pedido de archivo de las presentes actuaciones, efectuado por el apoderado de la firma MGR S.A..- DISPONER la remoción del taponamiento y cerramiento del Canal Secundario IX, a la altura del inmueble propiedad de la firma MGR S.A., por personal de este Organismo, con cargo a la firma infractora, tramitando el auxilio de la fuerza pública y las órdenes de allanamientos necesarias ante el Juez de Control competente, para el caso que se pretenda el ingreso por predios privados, s/ Expte. Nº 0416-052462/08.-

RESOLUCION Nº 343 - 28/08/08 - AUTORIZAR EN FORMA PRECARIA a la Estación de Servicio de propiedad de la firma Bolognino S.A. (CUIT 30-70726447-7), ubicado en calle Nogoya Nº 1430 del Bº Palmar a descargar sus líquidos residuales tipo

domiciliarios, tratados, al subsuelo a través de un pozo absorbente y una perforación entubada, bajo las condiciones establecidas, s/ Expte. Nº 0416-050937/07.-

RESOLUCION Nº 344 - 28/08/08 - Conceder al Señor Elcier Egar Poncio el CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE DESCARGA al subsuelo a través de pozos absorbentes individuales, para los efluentes cloacales adecuadamente tratados que se originen en las viviendas unifamiliares que se construyan en el loteo a desarrollar en un inmueble de su propiedad ubicado el lugar denominado "La Cañada" de la localidad de Villa Giardino, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, con Matrícula Folio Real 1083259 y Nomenclatura Catastral Provincial Dto. 23, Ped. 02, Pblo 53, C. 15, S. 03, bajo las condiciones establecidas en los artículos siguientes, siendo su cumplimiento, según corresponda, responsabilidad del propietario del loteo y/o de cada uno de los futuros propietarios de las viviendas, obligaciones que deberán necesariamente constar en los contratos de compraventa y en las escrituras de propiedad correspondientes, s/ Expte. Nº 0416-046337/06.-

RESOLUCION Nº 345 - 28/08/08 - APLICAR al Establecimiento Lavadero de Ropa, de propiedad de la Sra. Andrea de La Colina y/o quien resulte responsable legal del mismo, sito en Av. Rodríguez del Busto Nº 3329, Barrio Tablada Park de ésta ciudad, una multa de Pesos Doscientos Noventa, por incumplimiento a los emplazamientos formulados por esta Repartición para regularizar la descarga de sus efluentes líquidos conforme al Decreto nº 415/99 y su modificatorio Nº 2711/01. Dicha multa deberá hacerla efectiva dentro del término de Diez (10) días contados a partir de la fecha de su notificación, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de perseguir su cobro por vía judicial.- EMPLAZAR al citado Establecimiento para que en el perentorio término de Treinta (30) días, contados a partir de la fecha de su notificación, presente ante esta Repartición toda la documentación requerida oportunamente, a fin de obtener la autorización de descarga de sus líquidos residuales, bajo apercibimiento de aplicar mayores sanciones conforme lo previsto en el Art. 276º de la Ley Nº 5589 y de ordenar el cese definitivo del vertido en forma inmediata.- NOTIFICAR a la Municipalidad de Córdoba que a los efectos de la HABILITACION del citado Establecimiento, deberá tener en cuenta que el mismo NO HA CUMPLIMENTADO con la normativa legal de la Provincia, conforme a las constancias de estas actuaciones y al texto de la presente Resolución, expresando además que el mantenimiento y otorgamiento de habilitación corre por exclusiva cuenta y responsabilidad de la Municipalidad en función de los deberes y obligaciones que le son propios en dicha materia, entre los que se deben incluir garantizar en todo momento el cumplimiento de la normativa provincial vigente, s/ Expte. Nº 0416-049465/07.-

RESOLUCION Nº 346 - 28/08/08 - Conceder a la Municipalidad de Morrison, el CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE DESCARGA al subsuelo a través de pozos absorbentes individuales, para los efluentes cloacales adecuadamente tratados que se originen en las viviendas unifamiliares a construir en el loteo ubicado entre calles Av. Del Agricultor, Mendoza y Av. 25 de Mayo de la localidad de Morrison, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, con una superficie total de 11524,72m2, Nomenclatura Catastral Provincial Dpto:36, Ped:03, Pblo:23, Circ:02, Secc:01 Manz:026, Parc:01-02, Matrícula Folio Real Nº 238.690 y 238.691, bajo las condiciones establecidas en los artículos siguientes, siendo su cumplimiento, según corresponda, responsabilidad de la Municipalidad de Morrison y/o de cada uno de los futuros propietarios de las viviendas, obligaciones que deberán necesariamente constar en los contratos de compraventa y en las escrituras de propiedad correspondientes, s/ Expte. Nº 0416-047795/06.-